



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0042571/2018

**VISTO:**

El presente expediente por el cual la SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 1013/2018 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

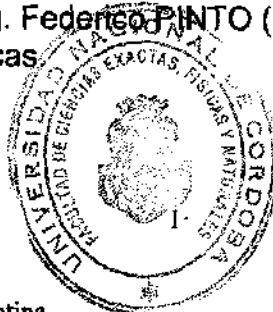
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES

**RESUELVE:**

**Art. 1º).**- Designar como Becarios de la SECRETARÍA ACADÉMICA DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO ÁREA INGENIERÍA, por el término de 12 (doce) meses, a partir del 1º de Septiembre de 2018, a los siguientes estudiantes:

- Sr. Franco Nahuel SAAVEDRA (D.N.I: 39.448.795), estudiante de la carrera de Ingeniería Civil.
- Srta. Virginia ZLAUVINEN (D.N.I: 31.667.149), estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

**Art. 2º).**- Designar al Dr. Ing. Federico PINTO (D.N.I: 23.194.138) como Director de las Becas





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

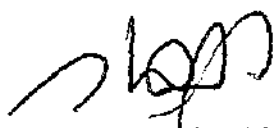
EXPTE-UNC:0042571/2018

Art. 3º).- El Director de las Becas deberá informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago a los Becarios.

Art. 4º).- La erogación de estas designaciones será afrontada con fondos propios esta Facultad.

Art. 5º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica de Investigación y Posgrado Área Ingeniería, a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

  
Prof. Ing. DANIEL LAGO  
SECRETARIO GENERAL  
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



  
Mgter. Ing. ADRIANA I. GERATO  
VICEDECANA  
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 672 -HCD.-2018.-

